

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

*CORRECCIÓN de errores del Decreto 538/2012, de 28 de diciembre, por el que se aprueba la modificación de los Estatutos de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, aprobados por Decreto 99/2011, de 19 de abril (BOJA núm. 254, de 31.12.2012).*

Advertido error en el Decreto 538/2012, de 28 de diciembre, por el que se aprueba la modificación de los Estatutos de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, aprobados por Decreto 99/2011, de 19 de abril, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 254, de 31 de diciembre de 2012, se procede a su corrección en los siguientes términos:

En el apartado cuatro del artículo único, donde dice:

«3. Las vocalías corresponderán a las personas titulares de la Dirección Gerencia y de la Secretaría General de la Agencia, a las personas titulares de la Viceconsejería, Secretaría General de Agricultura y Alimentación, Secretaría General Técnica, Dirección General de Pesca y Acuicultura, Dirección General de Fondos Agrarios, Dirección General de Producción Agrícola y Ganadera, Dirección General de Calidad, Industrias Agroalimentarias y Producción Ecológica y Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente y a la persona titular de la Presidencia del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica.»

Debe decir:

«3. Las vocalías corresponderán a las personas titulares de la Dirección Gerencia y de la Secretaría General de la Agencia, a las personas titulares de la Viceconsejería, Secretaría General de Agricultura y Alimentación, Secretaría General Técnica, Dirección General de Pesca y Acuicultura, Dirección General de Fondos Agrarios, Dirección General de Producción Agrícola y Ganadera, Dirección General de Calidad, Industrias Agroalimentarias y Producción Ecológica, Dirección General de Estructuras Agrarias y Dirección General de Desarrollo Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente y a la persona titular de la Presidencia del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica.»